

ACTA N° IMP/31OR/CMR/25-JUN-2020

**TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE
MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA
PIROTECNIA, CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2020**

En las instalaciones del **Instituto Mexiquense de la Pirotecnia**, edificio Kosa, primer piso, cita en la calle Marie Curie número 1350, esquina Paseo Tollocan, Toluca Estado de México, siendo las 13:00 horas del día 25 junio de 2020, se reunió a través de la plataforma virtual Microsoft Teams el **Comité Interno de Mejora Regulatoria de este organismo público descentralizado, integrado por los CC. M. en D. Derek Isaac Cancino Aguilar, Director General y Presidente; Mtra. en A. P. María Bethzabe Wendy Ortiz Mendoza, Subdirectora de Normatividad, Registro e Igualdad de Género y Secretaria Técnica; Lcda. en C. Claudia Lucrecia Bernal Abarca, Representante de la Secretaría de Contraloría; Ing. Mario Gerardo Lazaga Yamin, Subdirector de Prevención y Difusión; M. en C. A. Ramón Calderón Contreras, Subdirector de Capacitación e Innovación Tecnológica, la C. María del Carmen Mendoza García, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

Acto seguido, se somete a consideración el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum;
2. Lectura de aprobación del orden del día;
3. Asuntos programados;
 - 3.1. Primer Reporte Trimestral de Avance del Programa Anual (Formato 2 RAPA);
4. Asuntos generales; y
5. Cierre de sesión y firma del acta.

Punto número 1. Lista de asistencia y declaración del quórum

En relación con este punto y con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el cual establece la integración de las Sesiones del Comité, el Secretario Técnico del Comité, derivado del registro de asistentes, se hizo del conocimiento la asistencia de siete invitados que constituyen el total de sus integrantes, por lo que informó que existe Quórum para dar inicio.

Punto número 2. Lectura de aprobación del orden del día

Se puso a consideración el orden del día, sin que se registrara ningún comentario. Acto seguido se aprobó por unanimidad registrándose el acuerdo quedando de la siguiente forma: **"Acuerdo IMP/CMR/31OR/74/2020"**.

Punto número 3. Asuntos programados

Una vez aprobado el orden del día, el **M. en D. Derek Isaac Cancino Aguilar**, Presidente y Director General, continuó con el desahogo del tercer punto, el cual corresponde a los asuntos programados.

Por cuanto hace al apartado 3.1 Primer Reporte Trimestral de Avance del Programa Anual (Formato 2 RAPA);

En relación a este punto la Secretaria Técnica M. en A. P. Maria Bethzabe Wendy Ortiz Mendoza, en uso de la voz comentó lo siguiente: De conformidad con los artículos 30 y 43 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, "las dependencias enviarán sus reportes de avance programático a la comisión, tres veces por año", se presenta el siguiente reporte de actividades programadas en formato 2 RAPA "Reporte de Avance del Programa Anual", de acuerdo al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2020:

Acción 1: Acuerdo Modificatorio del Decreto de Creación del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, referente a esta acción programada, me permito hacer de su conocimiento que se tiene un primer proyecto elaborado por el área jurídica de este Instituto, el cual se presentará en próximas fechas al Consejo Directivo para su aprobación, para posteriormente solicitar ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), el Dictamen de Impacto Regulatorio correspondiente, reportando hasta el segundo semestre del ejercicio 2020 un avance del 30%.

Acción 2: "Norma Técnica Estatal Pirotécnica NTEP/OOP/2020 para la Obtención de Opinión Favorable" y "Norma Técnica Estatal Pirotécnica NTEP/IQEP/2020 para la Instalación y Quema de Artificios Pirotécnicos en Espectáculos Públicos Tradicionales en el Estado de México; referente a esta acción programada, hago de su conocimiento que dichas Normas se encuentran en revisión por parte de la Coordinación de Planeación, Igualdad de Género y Apoyo Técnico, así como, por la Dirección General de Información, Planeación y Evaluación de la Secretaría General de Gobierno, sin embargo, derivado de las medidas preventivas implementadas en las oficinas del Gobierno del Estado de México frente al coronavirus (COVID-19), el Instituto aún se encuentra en espera del visto bueno de las instancias correspondientes para concluir la etapa de revisión y con ello,

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

gestionar el análisis de impacto regulatorio a través del Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR), con la finalidad de obtener el dictamen correspondiente por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", por lo que en el segundo trimestre del ejercicio 2020 se reporta un avance del 60%.

Es importante hacer mención que, el Manual General de Organización, Manual de Procedimientos y Reglamento Interior, son ordenamientos internos correspondientes a las acciones programadas 3, 4 y 5, mismos que se encuentran en análisis por parte del área jurídica de este Instituto, toda vez que en fecha 05 de marzo del presente año en el Consejo Directivo de este Organismo, mediante acuerdos número IMP/099/SO/707/2020, IMP/099/SO/708/2020, se aprobó la propuesta de reforma al artículo 3 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, así como, el artículo 16 del Reglamento Interior de este Instituto con la finalidad de implementar la figura de verificador, quien realizará actos administrativos de supervisión e inspección a fin de constatar el cumplimiento de las condiciones, obligaciones o requerimientos señalados en la normatividad de la materia, para el desarrollo y cumplimiento de la actividad pirotécnica, establecida en la normatividad vigente.

Por lo anterior, el Instituto se encuentra trabajando en dichas modificaciones a fin de presentar estos proyectos a la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, para que tenga a bien emitir la opinión técnica favorable.

Concluido dicho informe, el **Mtro. en D. Derek Isaac Cancino Aguilar**, Presidente y Director General preguntó a los asistentes si tenían alguna observación, por lo que se sometió a votación y toda vez que fue aprobado por unanimidad, se generó el siguiente acuerdo: "**Acuerdo IMP/CMR/31OR/75/2020**", de conformidad con el artículo 43 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, se toma conocimiento y se autoriza el "Segundo Reporte Trimestral de Avance del Programa Anual 2020 (Formato 2 RAPA)", para su envío a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).

Punto de número 4. Asuntos Generales

El **Mtro. en D. Derek Isaac Cancino Aguilar**, Presidente y Director General hizo mención que, en atención a las instrucciones del Ejecutivo del Estado y derivado

de las medidas preventivas implementadas para evitar la propagación del COVID-19, se instalará el Subcomité de Seguridad e Higiene del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, de conformidad con lo estipulado por el artículo 509 de la Ley Federal del Trabajo, el cual refiere que: "En cada empresa o establecimiento se organizarán las Comisiones de Seguridad e Higiene que se juzgue necesarias, compuestas por igual número de representantes de los trabajadores y del patrón, para investigar las causas de los accidentes y enfermedades, proponer medidas para prevenirlos y vigilar que se cumplan", para lo cual se nombrarán a los integrantes en la primer sesión de la mencionada Comisión, considerando que el personal que la integre no se encuentre dentro del grupo vulnerable, cuyo deber principal en estos momentos será atender las medidas preventivas para el regreso seguro a la normalidad del centro de trabajo.

Por lo anterior, en próximas fechas se dará a conocer a este Comité la instalación y los ordenamientos jurídicos en materia de seguridad e higiene, los cuales tendrán por objeto determinar los criterios para la integración, organización y funcionamiento del Subcomité de Seguridad e Higiene del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, así como establecer y mantener los procedimientos orientados a proteger la salud y la vida de las personas servidoras públicas.

Punto de número 5. Cierre de sesión y firma de acta

Toda vez que se han agotaron los puntos del Orden del Día, el **Mtro. en D. Derek Isaac Cancino Aguilar**, Presidente y Director General, dio por concluida Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia siendo las 13 horas con 30 minutos, del día jueves 25 de junio de 2020, firmando por duplicado el acta al calce y al margen todos los que en ella intervinieron.



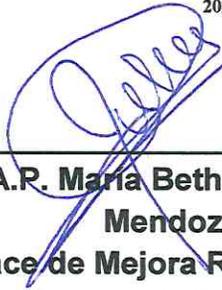
Mtro. en D. Derek Isaac Cancino Aguilar
Presidente



Lcda. C. Claudia Lucrecia Bernal Abarca
Representante de la Secretaría de Contraloría



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".



Mtra. en A.P. Maria Bethzabe Wendy Ortiz
Mendoza
Enlace de Mejora Regulatoria y
Secretaria Técnica



M. en C.A. Ramón Calderón Contreras
Vocal



Ing. Mario Gerardo Lazaga Yamin
Vocal



C. María del Carmen Mendoza García
Vocal

Esta hoja forma parte del Acta N° IMP/31OR/CMR/25-JUN-2020,
correspondiente a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno
de Mejora Regulatoria del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, celebrada el
25 de junio de 2020.